

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 689-87 CELEBRADA EL 16 DE SETIEMBRE 1987 SESIÓN EXTERAORDINARIA

SESIÓN 689-1987

16 SETIEMBRE, 1987

ARTICULO I

Conocido el recurso de apelación interpuesto por los Coordinadores de Curso, mediante nota del 24 de julio de 1987, el Consejo Universitario acuerda:

1. Revocar los acápites 1 y 2 del artículo I de la sesión 438-87 del CONRE por considerarlos de difícil aplicación.
2. Instruir al Vicerrector Académico para que proceda a hacer cumplir y aplicar el Reglamento para el Subsistema de Administración Académica, principalmente en su artículo 14.
3. Solicitar al Vicerrector Académico que prepare, en un plazo de 30 días, un nuevo procedimiento para la elaboración y aplicación de los exámenes, que garantice la calidad, la confiabilidad y la confidencialidad de estos, que deberá ser sometido a conocimiento y aprobación del Consejo de Rectoría.
4. Instar a los apelantes a que presenten ante el Vicerrector Académico las ideas –que seguramente tienen- sobre la mejor manera de alcanzar los objetivos que se proponían los acuerdos derogados.
5. La Rectoría continuará la investigación sobre las anomalías presentadas en la administración de las pruebas académicas de la UNED y sentará las responsabilidades del caso.

ACUERDO FIRME